



Nit: 900004111-2
Tel: 6063515313
Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PH
SORTEO PROMOCIONAL: COMBO DE TUS SUEÑOS
REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Organizador:

Victoria Centro Comercial Regional PH, de la ciudad de Pereira, Risaralda, Colombia.

SORTEO PROMOCIONAL:

Nombre del sorteo promocional: 'El Combo de tus sueños'

Características de los premios:

- **Combo 1 Tecnología:** (Por compras acumulables desde a \$200.000 M/Cte.): Moto Suzuki Burgman 125 modelo 2027, iPhone 17 pro Max, iPad 11 y Computador Mac Neo (Total premios: \$29.050.000).
- **Combo 2 Gamer:** (Por compras acumulables desde \$150.000 M/Cte.): Moto Suzuki V-Strom 160 Modelo 2027, Televisor Samsung 60 pulgadas, PlayStation 5 y Nintendo Switch (Total premios: \$21.890.000).
- **Combo 3 Moda:** (Por compras acumulables desde \$100.000 M/Cte.): Moto Suzuki Gixxer 150 FI ABS Modelo 2027 y bono de \$5.000.000 (Total premios: \$15.990.000).

Participantes:

Podrán participar en el sorteo promocional todas las personas mayores de edad que se encuentren registradas en la base de datos de Victoria Centro Comercial Regional PH como clientes y cumplan con los requisitos establecidos para su participación, de acuerdo con este reglamento.

Fecha del sorteo



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2
Tel: 6063515313
Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

El sorteo se realizará el VIERNES 22 DE ENERO DE 2027, en las instalaciones de Victoria Centro Comercial Regional PH, en sitio y hora que se dispondrá previamente.

Participación de los Usuarios y Clientes:

Para participar, los usuarios y clientes deberán realizar compras en los establecimientos comerciales de Victoria Centro Comercial Regional PH por valores acumulables desde \$100.000, \$150.000 o \$200.000 M/cte., de acuerdo con el COMBO seleccionado. Una vez cumplido el monto requerido, recibirán una boleta digital o cupón para participar en el sorteo correspondiente.

Cada participante podrá registrar su boleta para participar por el COMBO de su elección. La selección del ganador se realizará al azar entre todas las boletas válidamente registradas para cada COMBO.

El ganador tendrá derecho a recibir el COMBO por el cual participó, de conformidad con las condiciones establecidas en el sorteo promocional.

No incluye en ningún COMBO:

- Costos de matrícula y/o traspaso, SOAT e Impuestos de rodamiento o cualquier otro gasto asociado en el caso de las motocicletas

SORTEO:

El proceso de selección del ganador se llevará a cabo en dos (2) etapas, conforme a las siguientes condiciones:

1.Pre-sorteo (selección de finalistas):

El día 15 de enero de 2027, a la hora fijada previamente, se llevará a cabo el sorteo mediante el cual se seleccionarán nueve (9) finalistas, correspondientes a tres (3) finalistas por cada uno de los tres (3) COMBOS de premios.



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

La selección se realizará de forma aleatoria entre la totalidad de las boletas o cupones digitales válidamente registrados por los usuarios y clientes participantes, de acuerdo con el COMBO por el cual participan.

Este procedimiento se efectuará en presencia de un delegado de la Administración de Centro Comercial y el delegado de la secretaria de gobierno en donde se dejará constancia de su realización en el acta correspondiente.

Durante el desarrollo del sorteo se realizarán hasta tres (3) llamadas telefónicas consecutivas a los números de contactos registrados por los participantes en la boleta digital seleccionado. Para que la selección sea válida, el participante deberá atender alguna de las llamadas .

En caso de no lograrse contacto efectivo luego de las tres (3) llamadas, la boleta será descartada y se procederá a realizar una nueva selección aleatoria, aplicando el mismo procedimiento hasta completar los nueve (9) finalistas debidamente contactados y confirmados.

2.Sorteo final (elección del ganador):

El día 22 de enero/27 a la hora y sitio fijado previamente en las instalaciones de Victoria Centro Comercial Regional PH, se llevará a cabo el sorteo final con la presencia de los nueve (09) participantes preseleccionados.

Para el sorteo se dispondrán tres (3) cajones, identificados cada uno con el COMBO correspondiente. Cada cajón contendrá tres (3) casillas cerradas. Una (1) de las casillas contendrá el anuncio del COMBO ganador, mientras que las dos (2) casillas restantes contendrán obsequios de participación. Los tres participantes preseleccionados por cada combo participarán únicamente en la apertura del cajón asociado al COMBO escogido por ellos. El orden de participación será de manera aleatoria en presencia del delegado designado por la Administración del Centro Comercial.

Cada finalista tendrá una única oportunidad para abrir una de las tres (3) casillas del cajón correspondiente. El participante que seleccione la casilla que contenga el anuncio del COMBO ganador será declarado ganador de dicho COMBO y recibirá la totalidad de los premios que lo integran. Los otros participantes únicamente recibirán el obsequio de participación que contenga la casilla.



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

3. Validación y entrega del premio:

Una vez seleccionado los ganadores de cada COMBO, se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de términos y condiciones. En caso de evidenciarse incumplimiento de alguno de ellos, se dejará sin efecto la condición de ganador y se procederá a sortear el premio del COMBO entre los otros dos participantes preseleccionados. En este caso, el cajón del respectivo COMBO contendrá igualmente tres casillas, en la que solo una contiene el anuncio de ganador. Los participantes solo dispondrán de una opción de apertura de la casilla. En caso de que ninguno de los participantes acierte, el COMBO respectivo se sorteará nuevamente entre los participantes, bajo el mecanismo indicado para el sorteo final de este mismo reglamento. En ese caso, el Centro Comercial dispondrá autónomamente lo siguiente: i) La fecha y hora para el nuevo sorteo del COMBO. ii) Las condiciones adicionales de participación si a ello hubiere lugar; iii) La Verificación de las condiciones de los participantes. iv) La definición de los obsequios para los participantes no ganadores.

Cada ganador de los COMBOS dispondrá de un plazo máximo de ocho (08) días para reclamar el premio en las oficinas de la Administración del Centro Comercial, para lo cual deberá identificarse y suscribir el Acta de Sorteo y el Acta de Entrega del premio.

Salvedades: i) Es obligatoria la asistencia presencial de los finalistas seleccionados. En caso de ausencia, se desechará su participación, dado que no es admisible su reemplazo por otra persona o apoderado. ii) La Administración del centro comercial podrá aceptar discrecionalmente que los tres (3) finalistas de cada COMBO, de común acuerdo, definan el orden de participación para aperturar las casillas del respectivo cajón. En caso de no existir acuerdo entre los participantes respecto al orden de selección o si alguno de los finalistas no se encuentra presente al momento de la actividad, el orden de participación y/o la selección correspondiente se determinarán mediante un mecanismo de selección al azar definido por la Administración del Centro Comercial. iv) En ningún caso serán admisibles condiciones, solicitudes o modificaciones adicionales por parte de los participantes respecto de la mecánica de selección, el orden de participación, la apertura de las casillas o la asignación de los premios.

Advertencias sobre la participación de los clientes y usuarios en el sorteo promocional:



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

1. No es permitida la participación como usuarios o clientes menores de edad. En caso de que la boleta sea diligenciada incumpliendo esta condición, se anulará la boleta y no se entregará el premio.
2. Los premios no son intercambiables ni redimibles en dinero.
3. Las garantías de los premios de cada COMBO corresponden a las que ofrecen los fabricantes o vendedores. Cualquier reclamo al respecto deberá presentarlo y tramitarlo directamente el ganador ante la respectiva empresa y/u establecimiento.
4. Las fotos de los premios incluidas en anuncios y propaganda del sorteo promocional son de referencia y no comportan obligación de entrega bajo condiciones, colores, elementos o garantías adicionales no ofrecidas.
5. El centro comercial podrá transmitir por redes sociales el sorteo promocional, sin que lo anterior suponga compromiso o incumplimiento en caso de que la transmisión se interfiera o no resulte posible.
6. El centro comercial podrá modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, para lo cual informará oportunamente a los usuarios participantes, sin que lo anterior suponga incumplimiento.
7. Del sorteo promocional se realizará un acta en la que se consignará la(s) boleta(s) o cupón(es) seleccionados, el resultado de la llamada y la confirmación del nombre del ganador. Esta acta será firmada por el delegado del centro comercial, el de la secretaria de Gobierno y el participante ganador. Este documento constituye la prueba válida de la realización del sorteo promocional y una vez suscrita, exonera de responsabilidades al centro comercial.

Condiciones adicionales:

- El ganador es quien debe asumir los impuestos por ganancia ocasional. Sin atender este requisito, el premio no será entregado.
- La caducidad para reclamar el premio es de 30 días calendario contados a partir de la fecha del sorteo.
- En caso de detectarse fraude en la presentación de las facturas para su debido registro, al evidenciarse que no corresponde a compras realizadas por el usuario que las registró, el Centro Comercial no solo se abstendrá de hacer su registro, sino que podrá excluir al usuario ganador, caso en el cual declarará la nulidad y dispondrá nuevamente el sorteo entre los demás usuarios registrados.
- Una vez entregado el premio de cada COMBO y firmada el acta de recibo respectiva, cesa la responsabilidad del centro comercial.



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

Periodos para participación en el sorteo:

Para el sorteo promocional se tendrán en cuenta únicamente las compras realizadas por los usuarios participantes entre el 4 de julio de 2026, hasta el jueves 14 de enero de 2027 a las 8:00 p.m., bajo la condición de que las boletas se hayan registrado y depositado en ese mismo período.

En consecuencia, i) Ningún usuario participante podrá alegar el desconocimiento de esta condición; ii) Ningún usuario podrá solicitar la entrega y registro de boletas por compras realizadas en fechas distintas o no registradas; iii) El registro posterior a la fecha de cierre, aunque la compra se haya realizado dentro del período anterior, no valida la participación del usuario, la cual se entenderá no apta. iv) Cualquier reclamación al respecto será atendida y respondida bajo estas mismas condiciones.

RESTRICCIONES PARA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO PROMOCIONAL:

- No podrán registrar sus facturas ni participar en ninguno de los sorteos las siguientes personas: menores de edad, miembros del Consejo de Administración del centro comercial, gerente, trabajadores directos de la administración y contratados con agencia temporal, personal de vigilancia y personal de aseo, comerciantes, empleados de las marcas de Victoria Centro comercial Regional PH y familiares de los mismos.
- Por políticas del Centro Comercial, el registro de compras en los Centros de Servicio no aplica para comercios que no generen facturas con las especificaciones de la DIAN, stands temporales ubicados en zonas comunes del Centro Comercial; así mismo, transacciones en entidades financieras, compra de divisas o retiros de dinero en casas de cambio, pago de servicios públicos, abonos a créditos, recargas, pago de telefonía celular, bono de regalos, órdenes de pedido, recibos de caja, compra de boletería para campañas.
- Las demás que determine la Administración del centro comercial, las cuales anunciará de manera oportuna a los participantes.

Tratamiento de datos personales y uso de imagen:

Todos los usuarios del sorteo promocional aceptan por anticipado que:



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

1. Al registrarse para participar, autorizan el tratamiento de sus datos personales, bajo las condiciones y políticas del centro comercial al respecto. No obstante, se garantizará de los usuarios la posibilidad de revisar, corregir o retirar su información.
2. Autorizan al centro comercial para grabar el sorteo promocional y utilizar las imágenes del mismo con fines promocionales. En consecuencia, en ningún caso los usuarios participantes y/o el usuario ganador podrán efectuar reclamaciones o solicitar indemnizaciones por el uso de su(s) imagen(es).
3. Declaran que la información inscrita en las boletas de participación es cierta y verificable, al igual que el número del celular o telefónico de contacto se encuentra activo y disponible.
4. Declaran que las facturas con las que participan en el sorteo promocional, cumplen con las condiciones establecidas en este reglamento. En caso de demostrarse lo contrario, aceptan declinar el premio, sin lugar a ninguna indemnización.
5. Declaran que conocen este reglamento y los términos y condiciones a los que se encuentra sujeta su participación.

Publicación:

Este reglamento estará publicado de manera permanente en los puestos o sitios de registro, al igual que en la página WEB del centro comercial .

Fecha de publicación 04 de julio de 2026

Alejandra Ortiz Loaiza

Gerente



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:

